



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MICAELA BASTIDAS" – YUNGUYO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Yunguyo, 23 de julio de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

24 JUL 2024  
EXPEDIENTE N° 7669  
HORA: 12:10 FIRMA: [Firma]

**OFICIO N° 134-2024 /ME-DREP-UGEL-DIES "MB"-Y.**

**SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO.  
**PRESENTE.-**

**ASUNTO : SOLICITO AMPLIACION DE CONTRATO DOCENTE**

De mi mayor consideración.

Tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad con el fin de extenderle un afectuoso saludo cordial, y seguidamente manifestarle:

En atención al documento administrativo N° 1082-2024 presentado por el profesor Juan José MAMANI VELASQUEZ de la especialidad de Ciencias Sociales quien viene laborando en la actualidad en calidad de contratado en remplazo del profesor Elmer Antonio ARAUJO PAREDES en la Institución Educativa Secundaria Micaela Bastidas de Yunguyo, donde su contrato finaliza el 07 de agosto del presente año, quien solicita ampliación de contrato laboral. Por lo que la Dirección a mi cargo **SOLICITO** a su digna autoridad a efectos de que se realice la **AMPLIACION DE CONTRATO** al docente antes mencionado.

Al documento adjunto la solicitud, copia de DNI, RD. N° 0708-2024 UGELY.

Seguro de vuestra atención y conformidad aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. Mis más distinguidas consideraciones y estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN  
Unidad Ejecutora 308  
Institución Educativa Secundaria "Micaela Bastidas" Yunguyo

Prof. Raúl Larico Quispe  
DIRECTOR  
IES JEC "MICAELA BASTIDAS"



UNIDAD DE GESTION EDUC. LOCAL YUNGUYO  
I.E.S. MICHAELA BASTIDAS - YUNGUYO

Expediente N° 1082  
Fecha: 23 JUL 2024 Hora 11:52 am  
Sector

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE  
FUT

I. RESUMEN DEL PEDIDO:

SOLICITO AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE EN EL  
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.S. "MICHAELA BASTIDAS"

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
MAMANI	VELASQUEZ	JUAN JOSÉ

Tipo de documento :

DNI: 73509283 Carnet de Extranjería Cargo u Ocupación: DOCENTE

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

DEPARTAMENTO: PUNO PROVINCIA: YUNGUYO DISTRITO: CUTURAPI

FONO: Nº CELULAR: 900955258 CORREO ELECTRONICO: qjuan1641@gmail.com

FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

QUE POR MOTIVOS DE CULMINARSE MI CONTRATO  
DOCENTE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, ES QUE SOLICITO  
LA AMPLIACIÓN DE MI CONTRATO COMO DOCENTE  
DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES.

POR LO EXPUESTO RUEGO A USTED SEÑOR  
DIRECTOR ACCEDER A MI PETICIÓN POR SER  
LEGAL.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DE DNI
- COPIA DE RESOLUCIÓN DE  
CONTRATO DEL MES DE JULIO

Yunguyo 23 de Julio 2024

FIRMA DEL USUARIO





INTERESADO

Resolución Directoral N° 0708

-2024

YUNGUYO, 11 JUL 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: